



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 654
AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de marzo de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 5991 de fecha 11.12.2015 que aprueba Convenio de fecha 12.11.2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 06.01.2016 que aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Requinoa de fecha 12.11.2015, para ejecutar el Plan de Financiamiento por 218 meses en la Comuna, Transfiriendo un monto de \$ 74.912.975 al Municipio.

El Memo N° 535 de fecha 15.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f), "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en los bienes y servicios requeridos", a la Srta. Belén Alejandra Vilo Vargas, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el período comprendido del 15 al 31 de marzo de 2017, por un monto total de \$ 431.306 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 15.03.2017 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 251 de fecha 14.03.2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público a la Srta. Belén Alejandra Vilo Vargas, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para cumplir función de "Asesoría OMIL Inclusiva a Equipos Municipales y elaboración de catastro de personas con discapacidad en Requinoa y análisis de resultado", por el período comprendido del 15 al 31 de marzo de 2017, por un monto total de \$ 431.306 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 15.03.2017.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.004.000.000 "Administración de Fondos Proyecto EDLI – Discapacidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE